



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN PARA EL PERIODO 2026-2028

La *Comisión Especial para substanciar el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Estudios Sociales* para el periodo 2026-2028, en lo sucesivo *Comisión Especial*, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10 fracciones VI y VIII, 20 fracciones II y III, 28 fracción V y 31 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, 71 fracción IV y 75 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato* y

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la autonomía reconocida por la Sexagésima Legislatura del Estado de Guanajuato en su Decreto No. 71, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para designar a la persona titular de la Dirección del Departamento de Estudios Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León de la Universidad de Guanajuato.

Que con fundamento en el artículo 75 fracción II del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato*, el Consejo Divisional mediante el acuerdo CLDCSyH2026-E4-01 de fecha 14 de abril de 2026 integró una *Comisión Especial para substanciar el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Estudios Sociales* para el periodo del 2026-2028, emite la siguiente

CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Para participar con integridad, respeto, libertad, responsabilidad, verdad y justicia en el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Estudios Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León para el periodo del 2026-2028. Pueden registrarse o ser registradas las personas universitarias que consideren que en ellas concurren las características que señala el artículo 31, en relación con el artículo 20 fracciones II y III de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, con el fin de que el Consejo Divisional

presente su propuesta de personas candidatas a la Dirección del Departamento de Estudios Sociales al Rector del Campus León, conforme a las siguientes

BASES:

Primera. Los registros se realizarán de manera electrónica, por lo cual, la persona aspirante deberá enviar la documentación señalada en la base segunda de la presente convocatoria al siguiente correo electrónico: proceso.dcs.h.cle@ugto.mx, a partir de las 9:00 horas del 17 de abril y hasta las 15:00 horas del 27 de abril de 2026 y, la Comisión Especial, acusará de recepción el correo electrónico.

Segunda. Al momento de realizar el registro, deberá presentarse sin excepciones la siguiente documentación, en formato digital:

1. Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial elaborada por la persona interesada en caso de autonominaciones o bien por integrantes de la comunidad universitaria en caso de nominaciones.
2. Escrito de la persona aspirante en el que:
 - a) Declara su voluntad de participar o que acepta la nominación para participar en la presente convocatoria.
 - b) Expresa sus motivos para participar en el proceso y que acepta sujetarse a los términos y condiciones que para el desarrollo de este se establezcan en la convocatoria y los *lineamientos* respectivos.
 - c) Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos legales y que no desempeña, ni es candidata o candidato a cargo alguno de elección popular directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso, o en su caso, que se ha separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de la designación.
 - d) Indica sus datos de contacto incluyendo su teléfono fijo, celular y dos cuentas de correo electrónico, de las cuales, una deberá ser institucional y será utilizada como medio de notificación.
3. *Currículum vitae* en versión resumida de hasta 3 páginas (letra Arial a 12 puntos con interlineado de 1.5) y en extenso, con la documentación que lo respalda, según desee agregar la persona aspirante.
4. Un proyecto de desarrollo para el Departamento de Estudios Sociales acorde con el Plan de Desarrollo Institucional, el Modelo Educativo, el Plan de Desarrollo del Campus León y el Plan de Desarrollo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, que refleje su conocimiento de la realidad institucional y su capacidad de conducción, de acuerdo con el artículo 31, en relación con el artículo 20 fracciones II y III de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*. Tal plan deberá tener una extensión máxima de 30 páginas con interlineado de 1.5 en letra tipo Arial de 12 puntos y deberá ser entregado en archivo Word.

La Comisión Especial solicitará apoyo a la Secretaría Académica de la entidad respectiva a efecto de que con base en la información con la que dispone certifique que la persona aspirante es profesora o profesor de la Universidad con grado universitario de nivel superior y en caso de no contar con ello, para que directamente solicite la información respectiva a la Dirección de Recursos Humanos.

Tercera. Una vez entregada la documentación para el registro, la Comisión Especial otorgará a la persona interesada, la debida constancia de recepción de documentos por medio del correo electrónico que estableció como medio de notificación. Esta constancia no acredita el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en la convocatoria.

La Comisión Especial verificará con base en los documentos presentados y la información institucional disponible si la persona aspirante reúne los requisitos establecidos en el artículo 31 en relación con el artículo 20 fracciones II y III de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, para otorgar el registro a quienes los cumplan o negarlo a quienes no cumplan con alguno de ellos.

Cuarta. El 29 de abril de 2026, la Comisión Especial presentará su dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos por parte de las personas aspirantes a ser consideradas como candidatas en el proceso de designación, el cual se someterá a discusión y, en su caso, aprobación del Pleno del Consejo Divisional.

Las personas aspirantes que no cumplan los requisitos para ser consideradas candidatas no podrán participar en las siguientes etapas del proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Estudios Sociales.

Quinta. Del 07 al 14 de mayo de 2026, se realizará la consulta de opinión de la comunidad universitaria de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y la presentación de proyectos de las personas candidatas a la Dirección del Departamento de Estudios Sociales de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación, así como la consulta a la comunidad universitaria*, que se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.ugto.mx/campusleon/dcsh/procesodeptosdcsh2026>

El 12 de mayo de 2026 a las 10:00 horas en la Sala Audiovisual 1 de la Sede San Carlos, se desarrollará un foro bajo la siguiente dinámica:

1. El orden de presentación del proyecto de desarrollo de las personas candidatas se hará mediante sorteo al inicio del foro y, en presencia de las personas candidatas y de quienes integran la Comisión Especial.
2. La presentación del proyecto de desarrollo se realizará de la siguiente forma:

- a) Cada persona candidata dispondrá de hasta 20 minutos para realizar la presentación de su proyecto de desarrollo pudiendo hacer uso de los recursos audiovisuales con los que cuenta la institución.
 - b) Al concluir las presentaciones, se abrirá un espacio de hasta 40 minutos para preguntas y respuestas de la comunidad universitaria a las personas candidatas.
 - c) Las preguntas de la comunidad universitaria se realizarán por escrito y deberán contener los datos de identificación de quien las realiza.
3. En el foro, una persona integrante de la Comisión Especial hará la función de moderadora del evento y canalizará las preguntas a cada persona candidata.
 4. Aquellas preguntas que no alcancen a ser respondidas durante el foro se enviarán a cada persona candidata por parte de la Comisión Especial para que se brinde respuesta y sea la misma Comisión Especial quien canalice las respuestas a la comunidad universitaria.
 5. La Comisión Especial definirá los detalles no previstos en este documento para el mejor desahogo de la presentación de los proyectos de desarrollo y tomará las medidas necesarias para salvaguardar el orden, la equidad, el respeto y la libre participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria en general.

En el marco de la autonomía universitaria que prevalece en nuestra Casa de Estudios, en el procedimiento de consulta de la opinión a la comunidad universitaria establecido en la fracción III del artículo 75 del Estatuto Orgánico, podrán participar exclusivamente quienes integran la comunidad universitaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica.

Sexta. El 21 de mayo de 2026, en sesión extraordinaria del Consejo Divisional:

- 1) La Comisión Especial rendirá su informe sobre el procedimiento de consulta de opinión realizado;
- 2) Las personas candidatas presentarán ante el pleno, sus respectivos proyectos de desarrollo para el Departamento de Estudios Sociales; y
- 3) El Pleno resolverá sobre la o las candidaturas que propondrá a la Rectoría del Campus.

Séptima. Toda la información institucional que requieran las personas aspirantes deberá solicitarse y proporcionarse de manera oportuna a través de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León.

Octava. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Divisional, dentro del ámbito de sus competencias y en el marco de la normatividad universitaria.

Publíquese la presente convocatoria el día 16 de abril de 2026 a través de la página institucional de la Universidad de Guanajuato, en la Gaceta Universitaria; envíese a los correos electrónicos disponibles de la comunidad universitaria; y divúlguese por los medios propios de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,
“La verdad os hará libres”

León, Guanajuato, 15 de abril de 2026.

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA SUBSTANCIAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN PARA EL PERIODO 2026-2028
INTEGRANTES:

Dra. Lellanis Arroyo Rojas
Presidenta

Xcaret Sánchez Reyes
Secretaria de la Comisión Especial

Dra. Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón

Dr. Alejandro Martínez de la Rosa

Para cualquier aclaración en relación con esta convocatoria comunicarse al teléfono 4772674900, Ext. 4873 en un horario de 10:00 a 15:00 horas o al e-mail: proceso.dcsh.cle@ugto.mx.

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltese en:

https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/rc_l/dcsh/Division_Ciencias_Sociales_y_Humanidades_Campus_Leon_API_060620_24.pdf